

ACTA NÚMERO 13-2018

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 14:15 horas del **DÍA JUEVES 12 DE ABRIL DE 2018**, reunidos en el salón de sesiones “Leonel Carrillo Reeves” de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: **Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano; M.Sc. Miriam Carolina Guzmán Quilo, Vocal Primero; Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Segundo; Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero y Licenciada Elsa Julieta Salazar Meléndez de Ariza, Secretaria de Facultad.**

Ausentes con excusa: Estudiantes Andreína Delia Irene López Hernández, Vocal Cuarto y Carol Andrea Betancourt Herrera, Vocal Quinto.

PRIMERO

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 13-2018

El Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva a la presente sesión. Seguidamente propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente.

- 1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 13-2018**
- 2º. Lectura y aprobación de Acta Número 12-2018**
- 3º. Informaciones**
 - 3.1 Informaciones del Decano
 - 3.2 Informaciones de Secretaría Académica.
 - 3.2.1 Seguimiento al caso del Bachiller Azdriel Armando Betancourth
 - 3.2.2 Síntesis del proyecto “Cambio global y sustentabilidad en la cuenca del río Usumacinta y zona marina de influencia. Bases para la adaptación al cambio climático desde la ciencia y la gestión del territorio”.
 - 3.2.3 Solicitud de la Dirección del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad –EDC-
 - 3.2.4 Informe de ejecución presupuestal mensual y de ingresos y egresos de los programas autofinanciables.
- 4º. Asuntos Académicos**
 - 4.1 Jurados de Concursos de Oposición de plazas de Auxiliares de Cátedra
 - 4.2 Premio a la Excelencia Académica del Estudiante Universitario
 - 4.3 Premio a la Excelencia Académica del Profesor Universitario.
 - 4.4 Seguimiento a la aprobación del Normativo General del Programa de EDC
 - 4.5 Propuesta de formato de Declaración de autoría, originalidad y responsabilidad de trabajos de graduación
 - 4.6 Solicitud de suspensión de actividades académicas de la Escuela de Química Biológica
 - 4.7 Información necesaria en las constancias de relación laboral del personal docente
 - 4.8 Dictámenes de Control Académico para equivalencias de cursos

- 4.8.1 Dictamen para el estudiante Carlos Eduardo Castillo León
- 4.8.2 Dictamen para el estudiante Eddy Alexander Sabán Sequén
- 4.8.3 Dictamen para el estudiante Luis Vicente Martín Hernández
- 4.8.4 Dictamen para el estudiante Byron Rosendo González Panjoj
- 4.9 Carga Académica de los profesores de la Facultad.
- 4.10 Solicitud de aval de los estudios de Doctorado realizados por la Licenciada Maura Liseth Quezada Aguilar
- 4.11 Apoyo para la Comisión de Evaluación docente COMEVAL
- 4.12 Seguimiento al nombramiento de dos Auxiliares de Cátedra de la Facultad
 - 4.12.1 Caso del nombramiento de la Bachiller Andrea Leonor Aguilera Rodas.
 - 4.12.2 Caso del nombramiento del Bachiller Fermín Estuardo Labín Melgar.

5°. Solicitudes de Erogación de Fondos

- 5.1 Solicitud de la Escuela de Nutrición

6°. NOMBRAMIENTOS

- 6.1 Licenciada Lesbia Mengala Guerra Urizar

7°. Asuntos varios.

- 7.1 Aprobación de Carta de Entendimiento entre la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Instituto Nacional de Bosques –INAB-.

8°. Audiencia

- 8.1 Audiencia solicitada por el estudiante Jonathan Roblero

SEGUNDO

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

2.1 Junta Directiva recibida el Acta No. 12-2018 y **acuerda: aprobarla**

TERCERO

INFORMACIONES

3.1 Informaciones del Decano

3.1.1 El Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano, informa que el miércoles 11 de abril de 2018 recibió notificación oficial sobre acreditación de la carrera de Biología y la acreditación de la carrera de Nutrición, por el período del 23 de marzo de 2018 al 23 de marzo de 2021.

Junta Directiva, después de conocer tan importante información, **acuerda:**

3.1.1.1 Trasladar la anterior información a la Dirección de la Escuela de Biología y a la Dirección de Escuela de Nutrición.

3.1.1.2 Felicitar a la Escuela de Biología por haber culminado con éxito el proceso de acreditación de la carrera de Biología.

3.1.1.3 Agradecer al personal docente y administrativo, así como a los estudiantes de la Escuela de Biología, por el trabajo adicional que desarrollaron para acreditar la carrera de Biología.

3.1.1.4 Felicitar a la Escuela de Nutrición por haber culminado con éxito el proceso de acreditación de la carrera de Nutrición.

3.1.1.5 Agradecer al personal docente y administrativo, así como a los estudiantes de la Escuela de Nutrición, por el trabajo adicional que desarrollaron para acreditar la carrera de Nutrición.

3.1.2 Continúan los preparativos para conmemorar el centenario de la Facultad. Para realizar el Acto Académico el día martes 18 de septiembre de 2018, a las 18:00 horas, ya se cuenta con la autorización para usar la Gran Sala del Teatro Nacional; se deben gestionar los fondos para hacer el pago correspondiente, el cual asciende aproximadamente a Q.22,000.00. Por otra parte, informa que la sede del Congreso de Conmemoración del Centenario de la Facultad, será el Hotel Grand Tikal Futura.

Junta Directiva se da por enterada.

3.1.3 Se continúan preparando las condiciones para recibir la visita de evaluadores externos de la carrera de Química Farmacéutica, como parte del proceso de acreditación de la carrera. En esa línea, se ha programado una reunión el martes 17 de abril con el Rector, con los Directores Generales y con evaluadores externos.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2 Informaciones de Secretaría Académica.

3.2.1 Seguimiento al caso del Bachiller Azdriel Armando Betancourth

La M.A. Julieta Salazar de Ariza, Secretaria Académica, informa que recibió copia de oficio de Ref.EQB.188.04.2018, dirigido a la M.Sc. Alba Marina Valdés, Directora de la Escuela de Química Biológica, en fecha 05 de abril de 2018, suscrito por el Licenciado Osberth Morales Esquivel, Jefe del Departamento de Microbiología de la Escuela de Química Biológica, en el que informa que, en cumplimiento de la solicitud emitida por el señor Decano, Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, le informa que esta Jefatura asigna la siguiente carga académica al Bachiller Betancourth: Dar mantenimiento a los especímenes de la Micoteca -MICG- y al cepario del curso de Micología, del Departamento de Microbiología. Además, solicita que se gestionen los fondos necesarios para poder contratar a un nuevo auxiliar de cátedra interino que pueda cubrir las cargas de docencia directa del Bachiller Betancourth en este proceso.

Junta Directiva se da por enterada y acuerda:

3.2.1.1 Solicitar a la M.A. Julieta Salazar de Ariza, Secretaria Académica, que se realicen las gestiones financieras necesarias para contratar a un Auxiliar de Cátedra II

2HD para impartir el laboratorio del curso de Micología a estudiantes de las carreras de Química Biológica y Biología.

3.2.1.2 Solicitar al M.Sc. Osberth Isaac Morales Esquivel, Jefe del Departamento de Microbiología, que en las atribuciones asignadas al Bachiller Azdriel Armando Betancourth se incluya la preparación de los laboratorios y todas aquellas labores para apoyar la realización de las prácticas de laboratorio.

3.2.2 Síntesis del proyecto “Cambio global y sustentabilidad en la cuenca del río Usumacinta y zona marina de influencia. Bases para la adaptación al cambio climático desde la ciencia y la gestión del territorio”

Se recibe providencia de referencia No. F. 55.04.2018, el 10 de abril de 2018, suscrita por el Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, en la que traslada el documento Síntesis del proyecto “Cambio global y sustentabilidad en la cuenca del río Usumacinta y zona marina de influencia. Bases para la adaptación al cambio climático desde la ciencia y la gestión del territorio”, para conocimiento de Junta Directiva. La carta de presentación de la síntesis del proyecto está firmada por la Licenciada Ana Rosalito Barrios de Rodas, Directora de la Escuela de Biología y por el M.Sc. Francisco Castañeda Moya, Director del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-, en el que informan que se ha reunido el personal de CECON y de la Escuela de Biología para establecer la forma de organización de las unidades participantes y las responsabilidades a asumir, para alcanzar los objetivos y metas conjuntas, previstos en el proyecto CRUZMI en el marco del convenio entre la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y el Centro Global de Cambio Climático y la Sustentabilidad en el Sureste A.C., según reunión realizada en la Escuela de Biología el 24 de marzo de 2017 (*sic*). Indica que, en la citada reunión, participó la Licenciada Ana Rosalito Barrios, el Licenciado Claudio Aquiles Méndez Hernández y el M.Sc. Edgar Gustavo Ruano Fajardo, por parte de la Escuela de Biología. Por CECON, participó el M.Sc. Francisco Javier Castañeda Moya, Licenciada Diana Lucía Monroy Barahona y la Licenciada Mercedes Barrios. Informa que se retomaron los objetivos y productos que interesan y que serán la contrapartida al proyecto, según los cuadros que se anexan al oficio.

Junta Directiva se da por enterada y **acuerda** solicitar a la Licenciada Ana Rosalito Barrios de Rodas, Directora de la Escuela de Biología, al Licenciado Claudio Aquiles Méndez Hernández, Jefe del Departamento de Ecología y Ciencias Ambientales, al M.Sc. Francisco Javier Castañeda Moya, Director del Centro de Estudios Conservacionistas CECON, y a la Licenciada Diana Lucía Monroy Barahona, Asesora Jurídica del CECON, que presenten la Síntesis del proyecto “Cambio global y sustentabilidad en la cuenca del río Usumacinta y zona marina de influencia. Bases para la adaptación al cambio climático desde la ciencia y la gestión del territorio” en una audiencia a realizarse el 26 de abril de 2018, a las 15:00 horas.

3.2.3 Solicitud de la Dirección del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad –EDC-

Se recibe fotocopia del oficio de Ref.EDC.120.04.2018, dirigido al Arq. Edgar Milian, Jefe de la División de Servicios Generales, en fecha 05 de abril de 2018, suscrito por la Licenciada Liliana Vides, Directora del Programa de EDC; en el que manifiesta que solicitó apoyo de la DIGA para efectuar mantenimiento del portón, así como limpieza del terreno ubicado en la 15 calle 9-58 zona 1, ciudad, con el fin de resguardarlo apropiadamente. Sin embargo, a la fecha no ha recibido respuesta y, es por ello que solicita la colaboración de la División de Servicios Generales para realizar la reparación urgente del portón de ingreso al terreno pues el mismo está a punto de colapsar y esto dejaría totalmente al descubierto el ingreso al terreno y propenso a convertirse en área pública.

Junta Directiva, en apoyo a la solicitud planteada **acuerda** instruir al Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano de la esta Facultad, y al Licenciado Andrés Tahuico Camó, Secretario Adjunto, para realizar las gestiones necesarias a fin de obtener la colaboración de la División de Servicios Generales para reparar el portón y limpiar el terreno ubicado en la 15 calle 9-58 zona 1.

3.2.4 Informe de ejecución presupuestal mensual y de ingresos y egresos de los programas autofinanciables.

Se recibe oficio NT.112.04.2018 y oficio NT.119.04.2018, suscritos por el Señor Mynor R. López Quiroa, Operador de Informática I, en los que traslada informe de ejecución presupuestal mensual e informe de ingresos y egresos de los programas autofinanciables, para conocimiento de Junta Directiva.

La Licenciada Julieta Salazar de Ariza, Secretaria Académica, informa que estos documentos fueron enviados al correo electrónico de cada uno de los miembros de Junta Directiva.

Junta Directiva se da por enterada.

CUARTO

ASUNTOS ACADÉMICOS

4.1 Jurados de Concursos de Oposición de plazas de Auxiliares de Cátedra

Se reciben oficios de REF.OF.DEQ.069.04.2018, suscrito por la M.A. Irma Nohemí Orozco Godínez, Directora de la Escuela de Química; Ref.EQB.196-2018, suscrito por la M.Sc. Alba Marina Valdés, Directora de la Escuela de Química Biológica; REF.EQF.239.04.018, suscrito por la Licenciada Raquel Pérez Obregón, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica y Ref.EB/No.142-2018, suscrito por la Licenciada Ana Rosalito Barrios, Directora de la Escuela de Biología; en los que proponen a los integrantes del Jurado de Concurso de Oposición de plazas de Auxiliares de Cátedra de sus respectivas Escuelas, para quienes solicitan el respectivo nombramiento.

Junta Directiva, en apoyo a la realización del concurso de oposición de Auxiliares de Cátedra, **acuerda** nombrar a los profesores indicados a continuación, como Jurado de Concurso de Oposición de Auxiliares de Cátedra durante el primer semestre de 2018.

| No. | Escuela | Jurado |
|------------|---------------------------------|--|
| 1 | Escuela de Química | M.A. Diana Elizabeth Pinagel Cifuentes Licenciado Oswaldo Efraín Martínez Rojas Licenciado Edwin Adolfo Taracena Monzón |
| 2 | Escuela de Química Biológica | Doctora Patricia Saravia Otten M.Sc. Blanca Elizabeth Samayoa Herrera Licenciada Karla Josefina Lange Cruz de Kiesling |
| 3 | Escuela de Química Farmacéutica | Doctora Sully Margot Cruz Velásquez Licenciada Lucrecia Margarita Peralta de Madriz Licenciado Julio Gerardo Chinchilla Vettorazzi |
| 4 | Escuela de Biología | Doctor Sergio Alejandro Melgar Valladares Licenciada Antonieta Guadalupe Rodas Retana Doctor Enio Boanerges Cano Dávila |

4.2 Premio a la Excelencia Académica del Estudiante Universitario

Se recibe convocatoria REF.DIGED-02-2018, en fecha 05 de abril de 2018, dirigida a Decanos de Facultades, Directores de Escuelas no Facultativas y Directores de Centros Regionales, suscrita por el Doctor Axel Popol Oliva, Director General de Docencia, en la que, con base en el Acuerdo de Rectoría No. 0396-2014, de fecha 24 de marzo de 2014, la Dirección General de Docencia convoca para el Premio a la Excelencia Académica del Estudiante Universitario, para lo cual describe el procedimiento y los requisitos a cumplir.

Junta Directiva, en apoyo a la premiación de la excelencia académica de los estudiantes de la Facultad, **acuerda** instruir a la M.A. Julieta Salazar de Ariza, Secretaria Académica, para realizar el proceso interno de selección para proponer un candidato por parte de la Facultad, para el Premio a la Excelencia Académica del Estudiante Universitario, en las fechas establecidas.

4.3 Convocatoria para el “Premio a la Excelencia Académica del Profesor Universitario”

Se recibe convocatoria REF.DIGED-03-2018, en fecha 05 de abril de 2018, dirigida a Decanos de Facultados, Directores de Escuelas no Facultativas y Directores de Centros Regionales, suscrita por el Doctor Axel Popol Oliva, Director General de Docencia, en la que, con base en el Acuerdo de Rectoría No. 0395-2014, de fecha 24 de marzo de 2014, la Dirección General de Docencia Convoca para el Premio a la Excelencia Académica del Profesor Universitario, para lo cual se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

1. Cada Unidad Académica deberá designar a un único profesor(a) que llene los requisitos descritos en el Punto Tercero del Acuerdo de Rectoría No. 0395-2014, que dice: **“Tercero: Requisitos:** Para este reconocimiento el Profesor Universitario deberá cumplir con los requisitos siguientes: **a)** Formar parte del personal docente de la

Universidad de San Carlos de Guatemala entendiéndose éste como aquel que forma parte del proceso de enseñanza y aprendizaje de las aulas; **b)** Haber ejercido la función de Profesor Titular por un período de diez años ininterrumpidos en una Unidad Académica; **c)** Haber obtenido resultados “satisfactorios” en sus evaluaciones durante los últimos cinco años; **d)** Tener en su haber producción intelectual comprobable; **e)** Distinguirse en el cumplimiento de sus actividades académicas; **f)** Haber tenido participación en cursos de actualización, seminarios, talleres, así como estudios de postgrado; **g)** No tener nombramiento del Rector, Decano, Director o Secretario de la Unidad Académica al momento de ser propuestos y tampoco haber recibido anteriormente este reconocimiento; **h)** No haber tenido, ni estar sujeto a medidas disciplinarias ni a procedimientos de despido; **i)** Currículum vitae actualizado; **j)** Fotografía tamaño cédula.”

2. La designación deberá ser acompañada del expediente original completo del profesor nominado(a), incluyendo el formato de datos adjunto a la convocatoria y el Punto de Acta de la Junta Directiva o Consejo Directivo donde se acordó la resolución correspondiente.

3. La notificación deberá tener firma y sello del Decano o Director de la Unidad Académica para respaldo de dicha notificación.

4. La Dirección General de Docencia convocará a los profesores que recibirán el premio y dará a conocer la dinámica del día del evento.

Cada Unidad Académica deberá ENTREGAR el expediente original completo del profesor nominado(a) a más tardar el día **VIERNES 11 DE MAYO** del presente año, en horas administrativas hábiles de la Dirección General de Docencia (07:30 a 15:30 horas), ubicada en la planta baja del Edificio de Rectoría, Tel. 2418-8004. Asimismo, informa que el evento se llevará a cabo el día **VIERNES 22 DE JUNIO** del presente año, en horario de 10:00 a 12:00 horas, en el Aula Magna (IGLÚ), de esta Casa de Estudios.

Junta Directiva, en apoyo al reconocimiento de la Excelencia Académica del Profesor Universitario, **acuerda:**

4.5.1 Encomendar a la M.A. Julieta Salazar de Ariza, Secretaria Académica, divulgar ampliamente la presente convocatoria, entre todos los profesores de la Facultad.

4.5.2 Informar a los interesados en postularse o postular a otro profesor al **Premio a la Excelencia Académica del Profesor Universitario**, que deben entregar su propuesta en la ventanilla de atención al público, ubicada en el segundo nivel del Edificio T-12, en fecha que no exceda el **martes 08 de mayo de 2018, a las 16:00 horas**. La propuesta debe estar acompañada de la documentación que respalde el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo de Rectoría No. 0396-2014.

4.5.3 Formar una Comisión integrada por el Presidente del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia o su representante, la Vocal Primero de Junta Directiva y la Secretaria Académica de la Facultad, para evaluar las propuestas recibidas y presentar a Junta Directiva su decisión, en fecha que no exceda el **10 de mayo de 2018 a las 10:30 horas.**

4.4 Seguimiento a la aprobación del Normativo General del Programa de EDC

- **Antecedentes:** en la sesión de Junta Directiva realizada en fecha 23 de noviembre de 2017, en el Punto CUARTO, Inciso 4.16, del Acta 40-2017, conoció la solicitud de la Licenciada Liliana Vides, Directora del Programa de EDC, en cuanto a elevar al Consejo Superior Universitario la solicitud de derogación del Reglamento General del Programa EDC de la Facultad, el cual fue aprobado el 27 de noviembre de 1974. El acuerdo de Junta Directiva fue “solicitar a las Directoras de Escuela que, en fecha que no exceda el 30 de enero de 2018, revisen conjuntamente el Normativo General del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC- de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia aprobado por Junta Directiva en el 2014, a la luz del rediseño curricular que se está llevando a cabo, así como de las necesidades identificadas en la autoevaluación con fines de acreditación, con el fin de incorporar lo necesario, previo a solicitar la derogación del Reglamento General del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, aprobado por el Consejo Superior Universitario en el año 1974”.
- **Asunto:** Se recibe oficio de Ref.EDC.121.04.2018, en fecha 05 de abril de 2018, suscrito por la Licenciada Liliana Vides, Directora del Programa de EDC; en el que solicita que se informe sobre la resolución a la solicitud contenida en el Oficio Ref.EDC.246.11.2017, del 21 de noviembre de 2017, en cuanto al Normativo General del Programa de EDC aprobado por Junta Directiva según Punto SEXTO, Inciso 6.3 del Acta No. 40-2014 de sesión celebrada el día 30 de octubre de 2014, en sustitución del Reglamento de 1974. Contar con la resolución del aspecto legal del Normativo de EDC es fundamental para la coordinación de las actividades del Programa de EDC y las Escuelas lo cual coadyuvará a fortalecer el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes de la Facultad.

La M.A. Julieta Salazar de Ariza, Secretaria Académica, informa que, en respuesta a lo solicitado a las Directoras de Escuela, se ha recibido respuesta de la Escuela de Química Biológica y de la Escuela de Nutrición.

Junta Directiva, en seguimiento a la aprobación del Normativo General del Programa de EDC, **acuerda** reiterar a la Escuela de Química, a la Escuela de Química Biológica y a la Escuela de Biología, la solicitud de revisar conjuntamente el Normativo General del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC- de la Facultad de

Ciencias Químicas y Farmacia aprobado por Junta Directiva en el año 2014, a la luz del rediseño curricular que se está llevando a cabo, así como de las necesidades identificadas en la autoevaluación con fines de acreditación, con el fin de incorporar lo necesario, previo a solicitar la derogación del Reglamento General del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, aprobado por el Consejo Superior Universitario en el año 1974; dicha revisión debe ser presentada a este Órgano de Dirección en fecha que no exceda el 15 de mayo de 2018.

4.5 Propuesta de formato de Declaración de autoría, originalidad y responsabilidad de trabajos de graduación

Se recibe oficio de Ref.Of.CEDE.No.203-2018, dirigido a la M.A. Julieta Salazar de Ariza, Secretaria Académica, en fecha 06 de abril de 2018, suscrito por la M.A. Anna Vittoria Schlesinger Wug de Cerezo, del Departamento de Desarrollo Académico, del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-; en el que envía respuesta a lo solicitado en el Punto CUARTO, Inciso 4.8, Subinciso 4.8.3 del Acta No. 40-2017, relacionado con la propuesta de declaración de originalidad de los trabajos académicos elaborados en esta Facultad. Informa que el Departamento de Desarrollo Académico elaboró una propuesta preliminar que fue socializada con todas las Direcciones de Escuela; se recibieron respuestas únicamente del Centro de Desarrollo Educativo y del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas, lo que se tomó en cuenta para elaborar la propuesta final que se presenta a continuación. Adjunta propuesta de formato de Declaración de autoría, originalidad y responsabilidad de trabajos de graduación.

Junta Directiva, por la importancia de la propuesta **acuerda:**

4.5.1 Agradecer a la M.A. Anna Vittoria Schlesinger Wug de Cerezo, del Departamento de Desarrollo Académico, del Centro de Desarrollo Educativo –CEDE-, la elaboración de la propuesta.

4.5.2 Encomendar al Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero de Junta Directiva, realizar una revisión de esta propuesta tomando en cuenta los formatos y las experiencias de otras Facultades y Universidades, y presentar los resultados en fecha que no exceda el 30 de abril de 2018.

4.6 Solicitud de suspensión de actividades académicas de la Escuela de Química Biológica

Se recibe oficio de Ref.EQB.197-2018, en fecha 06 de abril de 2018, suscrito por la M.Sc. Alba Marina Valdés García, Directora de la Escuela de Química Biológica; en el que solicita suspensión de actividades académicas, al respecto manifiesta:

En el marco del Centenario de la Fundación de la Facultad, el Departamento de Citohistología en conjunto con la Organización de Estudiantes de Química Biológica, están organizando la Celebración del Día del Químico Biólogo el 27 de abril del año en

curso, con la actividad académica "*Congreso de Citometría de Flujo*" de 12:00 a 17:30 hrs. en el Auditorium de la Facultad de Odontología, Edificio M-4 y una actividad cultural en el Auditorium de CALUSAC de 17:30 a 19:00 hrs, para la cual se contará con expertos de Brasil, Costa Rica, México y Guatemala. Por tal motivo y para contar con la participación de los estudiantes de 3º a 5º año y Docentes, se solicita a Junta Directiva autorizar la suspensión de actividades académicas para el día 27 de abril del año en curso a partir de 12:00 Hrs. a 19:00 Hrs.

Junta Directiva, en apoyo a las actividades científicas que organizan las Escuelas **acuerda:**

4.6.1 Autorizar que los estudiantes de tercero, cuarto y quinto año de la carrera de Química Biológica, así como los docentes de la Escuela de Química Biológica, participen en la actividad académica "*Congreso de Citometría de Flujo*", a realizarse el 27 de abril de 2018, en horario de 12:00 a 17:30 horas, así como en la actividad cultural a realizarse en horario de 17:30 a 19:00 horas.

4.6.2 Solicitar a la M.Sc. Alba Marina Valdés de García, Directora de la Escuela de Química Biológica, realizar los controles necesarios para garantizar la efectiva participación de docentes y estudiantes en el evento "*Congreso de Citometría de Flujo*" y en la actividad cultural posterior.

4.7 Información necesaria en las constancias de relación laboral del personal docente

Se recibe oficio de REF.CED.023-2018, en fecha 09 de abril de 2018, suscrito por la Licenciada Noemí Luz Navas Martínez, Secretaria del Consejo de Evaluación Docente -CED-; en el que transcribe el Punto Sexto del Acta No. 07-2017 de sesión celebrada por ese Consejo el 06 de noviembre del 2017, que literalmente dice:

SEXTO: RELACIONES LABORALES. La Licenciada Noemí Luz Navas Martínez, Jefa del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico y Secretaria de este Consejo informa que las relaciones laborales firmadas por los encargados de las tesorerías de algunas unidades académicas y centros no adscritos a unidades académicas no tienen registrados permisos con o sin goce de sueldo, suspensiones y altas del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social u otros movimientos del personal académico, situación que ha sido detectada por la Auditoría Interna de la Universidad, solicita a este Consejo se envíe un acuerdo a los órganos de dirección para que instruyan a los encargados a registrar dicha información en las relaciones laborales que se extiendan para efectos de promoción. Al respecto, El Consejo de Evaluación Docente, **ACUERDA:** Solicitar a los órganos de dirección o autoridades nominadoras con base en los artículos 42, 43 y 44 del Normativo de Evaluación y Promoción del Personal Académico instruir a las personas encargadas de emitir y firmar las relaciones laborales del personal académico para efectos de promoción, que incluyan toda la

información relacionada con movimientos de los mismos, por ejemplo, licencias con o sin goce de sueldo, suspensiones y altas del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, entre otros.

Junta Directiva, en apoyo a los procesos que se realizan para la promoción de los docentes, **acuerda** solicitar a la Agencia de Tesorería que las constancias de relación laboral que se extienden con fines de promoción docente, incluya la información de licencias con o sin goce de sueldo, suspensiones y altas del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.

4.8 Dictámenes de Control Académico para equivalencias de cursos

4.8.1 Dictamen para el estudiante Carlos Eduardo Castillo León

-Antecedentes: En fecha 07 de marzo de 2018 se recibe expediente No.0401-2018 del Departamento de Registro y Estadística, en el que trasladan la solicitud de equivalencias de cursos, aprobados por el estudiante Carlos Eduardo Castillo León, Registro Académico 201701742 y CUI 3431132362213 en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por los correspondientes a la carrera de Química Biológica que se imparte en esta Unidad Académica.

-Asunto: Se recibe providencia de referencia PROV.CEDE.62.04.2018, en fecha 04 de abril de 2018, suscrito por la M.A. Roxana Aroche Sandoval, Jefa del Departamento de Control Académico, en la que informa que, de acuerdo a la verificación de requisitos de equivalencias por parte de los Jefes de Departamento correspondientes, emitieron dictamen favorable para conceder las equivalencias solicitadas por el estudiante Carlos Eduardo Castillo León, Registro Académico 201701742 y CUI 3431132362213 de la carrera de Química Biológica.

Junta Directiva, considerando los dictámenes emitidos por los Jefes de Departamento correspondientes, así como la opinión emitida por la M.A. Roxana Aroche Sandoval, Jefa del Departamento de Control Académico del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-, **acuerda** informar al estudiante Carlos Eduardo Castillo León, Registro Académico 201701742 y CUI 3431132362213 de la carrera de Química Biológica, que se conceden las equivalencias indicadas en la tabla siguiente:

| | | |
|--|-----|---|
| Escuela de Ingeniería -USAC- | | Facultad de CC.QQ. Y Farmacia -USAC- |
| Matemática Básica 1 | POR | Matemática I (010111) |

4.8.2 Dictamen para el estudiante Eddy Alexander Saban Sequén

-Antecedentes: En fecha 15 de marzo de 2018 se recibe expediente No.0216-2018 del Departamento de Registro y Estadística, en el que trasladan la solicitud de equivalencias de cursos, aprobados por el estudiante Eddy Alexander Saban Sequén, Registro Académico 201503304 y CUI 2663142520110 en la Facultad de Agronomía

de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por los correspondientes a la carrera de Biología que se imparte en esta Unidad Académica.

-Asunto: Se recibe providencia de referencia PROV.CEDE.60.04.2018, en fecha 04 de abril de 2018, suscrito por la M.A. Roxana Aroche Sandoval, Jefa del Departamento de Control Académico, en la que informa que, de acuerdo a la verificación de requisitos de equivalencias por parte de los Jefes de Departamento correspondientes, emitieron dictamen favorable para conceder las equivalencias solicitadas por el estudiante Eddy Alexander Saban Sequén, Registro Académico 201503304 y CUI 2663142520110 de la carrera de Biología.

Asimismo, informa que **NO SE CONCEDE EQUIVALENCIA ALGUNA** de los cursos: Biología General I, Metodología Científica, Sociología de Guatemala, Ética y Vida Universitaria, Química General I, Química General II, Entomología General, Historia del Uso Social de Recursos Naturales de Guatemala, Química Orgánica, Botánica Sistemática, Bioquímica, Ecología General y Antropología Agraria.

Junta Directiva, considerando los dictámenes emitidos por los Jefes de Departamento correspondientes, así como la opinión emitida por la M.A. Roxana Aroche Sandoval, Jefa del Departamento de Control Académico del Centro de Desarrollo Educativo - CEDE-, **acuerda:**

4.8.2.1 Informar al estudiante Eddy Alexander Saban Sequén, Registro Académico 201503304 y CUI 2663142520110 de la carrera de Biología, que se conceden las equivalencias indicadas en la tabla siguiente:

| Facultad de Agronomía -USAC- | | Facultad de CC.QQ. Y Farmacia -USAC- |
|---|-----|---|
| Física Aplicada y Física General | POR | Física (024112) |
| Introducción a la Matemática Matemática I | POR | Matemática I (010111) |
| Matemática II | POR | Matemática II (020111) |
| Matemática III | POR | Matemática III (034111) |
| Anatomía y Morfología Vegetal | POR | Anatomía Vegetal (044123) |
| Fisiología Vegetal | POR | Fisiología Vegetal (084324) |

4.8.2.2 Informar al estudiante Eddy Alexander Saban Sequén, Registro Académico 201503304 y CUI 2663142520110 de la carrera de Biología, que **NO SE CONCEDE EQUIVALENCIA ALGUNA** de los cursos Biología General I, Metodología Científica, Sociología de Guatemala, Ética y Vida Universitaria, Química General I, Química General II, Entomología General, Historia del Uso Social de Recursos Naturales de Guatemala, Química Orgánica, Botánica Sistemática, Bioquímica, Ecología General y Antropología Agraria.

4.8.3 Dictamen para el estudiante Luis Vicente Martín Hernández

-Antecedentes: En fecha 13 de febrero de 2018 se recibe expediente No.0209-2018 del Departamento de Registro y Estadística, en el que trasladan la solicitud de equivalencias de cursos, aprobados por el estudiante Luis Vicente Martín Hernández, Registro Académico 201603494 y CUI 3003077480101 en la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por los correspondientes a la carrera de Biología que se imparte en esta Unidad Académica.

-Asunto: Se recibe providencia de referencia PROV.CEDE.61.04.2018, en fecha 04 de abril de 2018, suscrito por la M.A. Roxana Aroche Sandoval, Jefa del Departamento de Control Académico, en la que informa que, de acuerdo a la verificación de requisitos de equivalencias por parte de los Jefes de Departamento correspondientes, emitieron dictamen favorable para conceder las equivalencias solicitadas por el Luis Vicente Martín Hernández, Registro Académico 201603494 y CUI 3003077480101 de la carrera de Biología.

Asimismo, informa que **NO SE CONCEDE EQUIVALENCIA ALGUNA** de los cursos: Biología General I, Metodología Científica, Sociología de Guatemala, Química General I, Química General II, Química Orgánica y Bioquímica.

Junta Directiva, considerando los dictámenes emitidos por los Jefes de Departamento correspondientes, así como la opinión emitida por la M.A. Roxana Aroche Sandoval, Jefa del Departamento de Control Académico del Centro de Desarrollo Educativo - CEDE-, **acuerda:**

4.8.3.1 Informar al estudiante Luis Vicente Martín Hernández, Registro Académico 201603494 y CUI 3003077480101 de la carrera de Biología, que se conceden las equivalencias indicadas en la tabla siguiente:

| Escuela de Agronomía - USAC- | | Facultad de CC.QQ. Y Farmacia -USAC- |
|--|-----|---|
| Física Aplicada y Física General | POR | Física (024112) |
| Introducción a la Matemática Matemática I | POR | Matemática I (010111) |
| Matemática II | POR | Matemática II (020111) |
| Matemática III | POR | Matemática III (034111) |

4.8.3.2 Informar al estudiante Luis Vicente Martín Hernández, Registro Académico 201603494 y CUI 3003077480101 de la carrera Biología, que **NO SE CONCEDE EQUIVALENCIA ALGUNA** de los cursos: Biología General I, Metodología Científica, Sociología de Guatemala, Química General I, Química General II, Química Orgánica y Bioquímica.

4.8.4 Dictamen para el estudiante Byron Rosendo González Panjoj

-Antecedentes: En fecha 20 de febrero de 2018 se recibe expediente No.0257-2018 del Departamento de Registro y Estadística, en el que trasladan la solicitud de equivalencias de cursos, aprobados por el estudiante Byron Rosendo González Panjoj, Registro Académico 200915459 y CUI 1924185131401 en la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por los correspondientes a la carrera de Química que se imparte en esta Unidad Académica.

-Asunto: Se recibe providencia de referencia PROV.CEDE.63.04.2018, en fecha 09 de abril de 2018, suscrito por la M.A. Roxana Aroche Sandoval, Jefa del Departamento de Control Académico, en la que informa que se solicitó dictamen de los cursos Física Básica, Área Matemática Básica 2, Área Matemática Intermedia 1, Álgebra Lineal 1, Cálculo III, Física 2, Física 3, Ecuaciones Diferenciales Ordinarias 1, Análisis de Variable Compleja 1 y Ecuaciones Diferenciales Ordinarias 2, al Jefe de Departamento correspondiente, quien después de realizar la verificación de requisitos de equivalencias, dictaminó que **NO SE CONCEDE EQUIVALENCIA ALGUNA** al estudiante Byron Rosendo González Panjoj, debido a que tiene más de cinco años de haber aprobado los cursos solicitados.

Junta Directiva, con base en los "Criterios para otorgar equivalencia de cursos en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia", aprobados en el Punto QUINTO, Inciso 5.1 del Acta 14-2009 de sesión celebrada el 16 de abril de 2009, **acuerda** informar al estudiante Byron Rosendo González Panjoj, Registro Académico 200915459 y CUI 1924185131401 de la Escuela de la carrera de Química, que **NO SE CONCEDE EQUIVALENCIA ALGUNA** de los cursos Física Básica, Área Matemática Básica 2, Área Matemática Intermedia 1, Álgebra Lineal 1, Cálculo III, Física 2, Física 3, Ecuaciones Diferenciales Ordinarias 1, Análisis de Variable Compleja 1 y Ecuaciones Diferenciales Ordinarias 2, debido a que los mismos fueron aprobados hace más de cinco años.

4.9 Carga Académica de los Profesores de la Facultad

La M.A. Julieta Salazar de Ariza, Secretaria Académica, informa que ha recibido la carga académica de cada uno de los Profesores Titulares, Interinos y Auxiliares de Cátedra de la Facultad, las cuales cuentan con la firma del Profesor y de su jefe inmediato. En general, las actividades que integran la carga académica, son las atribuciones que constan en el nombramiento de cada uno, además, la participación en comisiones, asesoría de tesis, cargos por nombramiento, cargos por delegación y realización de proyectos de investigación. A continuación, presenta la tabla siguiente en la que se observa la carga académica por Escuela, Programa y Área, expresada como porcentaje del tiempo de contratación.

| RESUMEN DE CARGAS ACADÉMICAS (PORCENTAJE) | | | |
|--|-----------------|------------|------------|
| PRIMER SEMESTRE 2018 | | | |
| ESCUELA | PROMEDIO | MAX | MIN |
| Escuela de Química | 108 | 160 | 90 |
| Escuela de Química Biológica | 116 | 231 | 100 |
| Escuela de Biología | 107 | 132 | 88 |
| Escuela de Nutrición | 115 | 170 | 60 |
| Escuela de Postgrado | 104 | 130 | 100 |
| Área Social Humanística | 101 | 140 | 40 |
| Área Físico-Matemática | 97 | 125 | 80 |
| Centro de Desarrollo Educativo | 108 | 125 | 100 |
| Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas | 106 | 130 | 90 |
| Centro de Estudios Conservacionistas | 100 | 100 | 100 |
| Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad | 100 | 100 | 100 |

Junta Directiva, después de conocer la información presentada **acuerda:**

4.9.1 Avalar la carga académica reportada por los Profesores de la Facultad de Ciencias Químicas y

Farmacia, durante el Primer Semestre de 2018.

4.9.2 Solicitar a los Directores de Escuela, Directores de Programa y Coordinadores de Área cuyos

docentes han reportado carga académica inferior a 80%, que revisen y redistribuyan la misma de manera que el tiempo de contratación de los docentes sea aprovechado eficientemente.

4.9.3 Informar a la M.Sc. Alba Marina Valdés de García, Directora de la Escuela de Química Biológica y al M.Sc. Osberth Morales, Jefe del Departamento de Microbiología, que la aprobación de la carga académica del Bachiller Azdriel Armando Betancourth se realizará hasta que se solvante la situación derivada de la modificación de sus atribuciones.

4.10 Solicitud de aval de los estudios de Doctorado realizados por la Licenciada Maura Liseth Quezada Aguilar

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 09 de abril de 2018, suscrito por la Licenciada Maura Liseth Quezada Aguilar, Profesor Titular II de la Facultad; en el que solicita reconocimiento de Título Académico de Doctorado en Ciencias, obtenido en septiembre de 2014 en la Universidad Nacional Autónoma de México -UNAM -. Informa que su tesis doctoral se denominó "Efecto de la configuración del paisaje de la Ecorregión Lachuá sobre la diversidad y distribución de macromicetos (Órdenes Agaricales y Polyporales) e invertebrados fungivoros; sus implicaciones en

conservación biológica”. Manifiesta que los resultados del trabajo de tesis aparecen en dos artículos ya publicados en la revista "Regional Environmental Change" y "Boletín de la Sociedad Micológica de Madrid" y un tercer manuscrito que aún se encuentra en proceso de publicación. Para la realización de las actividades del doctorado recibí apoyo principalmente de la Universidad de San Carlos (DIGED, DIGI, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia), de la UNAM (Posgrado en Ciencias Biológicas, Instituto de Biología, IIES) con todos ellos estoy en deuda, pero especialmente con la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, a la que agradezco la oportunidad dada. Adjunta la siguiente documentación: **a)** copia de mi documento personal de identificación -DPI-, **b)** fotocopia del título de Licenciado en Biología, obtenido en esta facultad, **c)** fotocopia del título de doctorado, con sus respectivas legalizaciones, **d)** historial académico en la UNAM, con sus legalizaciones, **e)** copia del documento de tesis, y **f)** copia de la primera página de los dos artículos publicados (que están disponibles en internet).

Junta Directiva con base en el Artículo 63, Inciso “c” del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), **acuerda:**

4.10.1 Avalar el inicio de los trámites para el reconocimiento de los estudios que realizó la Licenciada Maura Liseth Quezada Aguilar, Profesora Titular II de la Escuela de Biología, en la Universidad Nacional Autónoma de México, para obtener el título de Doctor en Ciencias.

4.10.2 Solicitar al Doctor Jorge Ruano Estrada, Coordinador del Sistema de Estudios de Postgrado SEP de la Universidad de San Carlos de Guatemala, emitir dictamen con relación al cumplimiento de los requisitos para el reconocimiento de los estudios que realizó la Licenciada Maura Liseth Quezada Aguilar, Profesora Titular II de la Escuela de Biología, en la Universidad Nacional Autónoma de México, para obtener el título de Doctor en Ciencias.

4.11 Apoyo para la Comisión de Evaluación docente COMEVAL

Se recibe oficio de referencia COMEVAL.020.04.2018, en fecha 11 de abril de 2018, suscrito por la M.A. Flor de María Lara, Coordinadora, en la que solicita el nombramiento de la Licenciada Bessie Abigail Orozco Ramírez, Licenciada Diana Elizabeth Pinagel Cifuentes y del Licenciado Manuel Muñoz Wug, como colaboradores de la COMEVAL, únicamente para el período de evaluaciones que serían durante los meses de marzo, abril y mayo de 2018. Indica que la COMEVAL no cuenta con apoyo estudiantil para realizar esa actividad; además, el número de profesores ha incrementado en los últimos años y solamente se cuenta con el primer semestre para realizar dicha evaluación.

Adjunta carta de aceptación de cada uno de los profesionales indicados.

Junta Directiva, en apoyo al trabajo que realiza la Comisión de Evaluación Docente, **acuerda** nombrar a la Licenciada Bessie Abigail Orozco Ramírez, a la Licenciada Diana Elizabeth Pinagel Cifuentes y al Licenciado Manuel Alejandro Muñoz Wug, como profesores colaboradores de la Comisión de Evaluación Docente, durante los meses de marzo, abril y mayo de 2018.

4.12 Seguimiento al nombramiento de dos Auxiliares de Cátedra de la Facultad

4.12.1 Caso del nombramiento de la Bachiller Andrea Leonor Aguilera Rodas

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 09 de abril de 2018, suscrito por el Licenciado Luttman Ruch Molina, Profesional de Recursos Humanos; en el que devuelve el nombramiento de la Bachiller Andrea Leonor Aguilera Rodas nombrada como Auxiliares de Cátedra II, en virtud que ya rebasó el tiempo para ser nombrados según lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera.

Al respecto, la M.A. Julieta Salazar de Ariza, Secretaria Académica, informa que Junta Directiva nombró a la Bachiller Andrea Leonor Aguilera Rodas en el Punto SEXTO, Inciso 6.2, Subinciso 6.2.4 del Acta 06-2018 de fecha 15 de febrero de 2018, como resultado de un concurso de selección. Como se tiene establecido, previo a someter el nombramiento a consideración de Junta Directiva, se revisó el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF-, para determinar si había laborado anteriormente como Auxiliar de Cátedra. En dicho sistema consta que ha tenido nombramientos en los años 2014 y 2015 como Auxiliar de Cátedra I en esta Facultad; con base en esa información se determinó que podía laborar un año más como Auxiliar de Cátedra II. Sin embargo, al recibir el apercibimiento del Profesional de Recursos Humanos, Licenciado Luttman Ruch, y al consultar el motivo de las reservas para visar el contrato de la Bachiller Aguilera Rodas, indicó que ha tenido nombramientos como Auxiliar de Investigación II en los años 2016 y 2017 en la Dirección General de Investigación, con lo cual excede a los tres años que puede laborar como Auxiliar de Cátedra en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Junta Directiva, tomando en cuenta que: **a)** este Órgano de Dirección nombró a la Bachiller Andrea Leonor Aguilera Rodas como Auxiliar de Cátedra II de la Escuela de Biología, con base en la información que está disponible en la sección “contratos” del Sistema Integrado de Información Financiera, **b)** que recibe información sobre la objeción al nombramiento de la Bachiller Aguilera Rodas tres meses después de haber iniciado labores, **c)** que la actividad académica para la que fue contratada la Bachiller Aguilera Rodas se desarrolla en los cursos del área profesional de la carrera de Biología, **d)** que el número de estudiantes de la carrera de Biología que reúnen requisitos para laborar como Auxiliar de Cátedra II es limitado, **e)** que a la presente fecha, la parte práctica de los cursos que imparte la Bachiller Aguilera Rodas tiene un

90% de avance, **f)** que hacer un cambio de Auxiliar de Cátedra en un curso que lleva el 90% de avance, es contraproducente, **g)** que una de las atribuciones del Auxiliar de Cátedra es el registro y control de calificaciones que integran la zona de los estudiantes, y **h)** que, en este caso, la actividad académica está siendo afectada por una normativa universitaria, **acuerda** solicitar al Consejo Superior Universitario una dispensa del cumplimiento del Artículo 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, para nombrar a la Bachiller Andrea Leonor Aguilera Rodas como Auxiliar de Cátedra II de la Escuela de Biología, del 22 de enero de 2018 al 30 de junio de 2018.

4.12.2 Caso del nombramiento del Bachiller Fermín Estuardo Labín Melgar

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 09 de abril de 2018, suscrito por el Licenciado Luttmann Ruch Molina, Profesional de Recursos Humanos; en el que devuelve el nombramiento del Bachiller Fermín Estuardo Labín Melgar nombrado como Auxiliares de Cátedra II, en virtud que ya rebasó el tiempo para ser nombrados según lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera.

Junta Directiva, después de discutir y analizar el caso, **acuerda** informar al Licenciado Luttmann Ruch Molina, Profesional de Recursos Humanos, que en fecha 15 de febrero de 2018, el Señor Decano informó oficialmente a este Órgano de Dirección que, derivado de los problemas de interpretación del Artículo 13 del Reglamento del Personal Académico fuera de Carrera, el Consejo Superior Universitario trató el tema y acordó encomendar a la División de Recursos Humanos, a la División de Asuntos Jurídicos y al Decano de esta Facultad, la elaboración de un instrumento para la correcta interpretación de dicho Artículo, en lo cual se está trabajando actualmente.

QUINTO

SOLICITUDES DE EROGACIÓN DE FONDOS

5.1 Solicitud de la Escuela de Nutrición

Se recibe oficio de referencia DEN.34.04.18, en fecha 11 de abril de 2018, suscrito por la M.Sc. Silvia Rodríguez de Quintana, Directora de la Escuela de Nutrición, en la que invita a la actividad académica que se realizará el día viernes 04 de mayo de 2018, en horario de 11:00 a 13:00 horas, en el Bioterio de esta Facultad, con motivo de la reciente acreditación de la carrera de Nutrición. A esta actividad se invitará a estudiantes de la Escuela, personal administrativo, personal docente y ex directoras, por lo que se estima una asistencia de 150 personas. Solicita el apoyo de la Administración Central para brindar una refacción a los asistentes, por un valor de Q.1,500.00. Adjunta programa de la actividad.

Junta Directiva, en apoyo a la actividad que propone la Escuela de Nutrición, **acuerda:**

5.1.1 Autorizar la erogación de hasta Q.1,500.00 con cargo a la partida 4.1.06.1.01.1.96, para la compra de refacciones que se servirán a los asistentes a la actividad académica con motivo de la acreditación de la carrera de Nutrición.

5.1.2 Solicitar a la M.Sc. Silvia Rodríguez de Quintana, Directora de la Escuela de Nutrición, que en apoyo a la política ambiental de la Universidad de San Carlos de Guatemala y para promover estilos de vida saludable, se seleccionen alimentos con poco procesamiento y que generen la menor cantidad posible de desechos sólidos.

SEXTO

NOMBRAMIENTOS

6.1 Junta Directiva, con base en la propuesta presentada por la M.A. Raquel Azucena Pérez Obregón, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, **acuerda nombrar a:**

6.1.1 LICENCIADA LESBIA MENGALA GUERRA URIZAR para laborar en el Departamento de Farmacognosia y Fitoquímica de la Escuela de Química Farmacéutica, como **PROFESOR INTERINO 4HD**, en el período comprendido del 22 de enero al 30 de junio de 2018, en horario de lunes a viernes de 13:45 a 17:45 horas, con un sueldo mensual de Q.5,844.00, para impartir teoría y laboratorio del curso de Farmacognosia, hacer aportes técnicos para la formulación de proyectos de Investigación así como realizar otras actividades que al Departamento y a la Escuela convengan, con cargo a la partida 4.1.06.2.06.011. **Plaza No. 75**. Se nombra a la Licenciada Guerra Urizar en plaza desierta en concurso de selección.

SÉPTIMO

ASUNTOS VARIOS

7.1 Aprobación de Carta de Entendimiento entre la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Instituto Nacional de Bosques –INAB-

La Licenciada Julieta Salazar de Ariza, Secretaria Académica, traslada a Junta Directiva Providencia cgc No. 59-04-18, suscrito por la Licenciada Dianna Michelle Del Cid Morales, con el visto bueno de la M.A. Olga María Moscoso P., Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales, en el que envían el documento de carta de entendimiento entre la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y el Instituto Nacional de Bosques, con observaciones realizadas por esa Coordinadora, en consenso con la Directora de la Escuela de Biología de la Facultad y con los contactos del Instituto Nacional de Bosques, para conocimiento y aprobación por parte de Junta

Directiva. Solicita adjuntar a la Carta de Entendimiento fotocopia de las credenciales de los representantes de ambas partes. Luego de firmar la carta, solicita que se proporcione una copia a esa Coordinadora General.

La carta de entendimiento se transcribe a continuación:

CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC- y EL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB-

En la ciudad de Guatemala, el día ____ del mes de _____ del año dos mil dieciocho; comparecemos por una parte: RUBÉN DARIEL VELÁSQUEZ MIRANDA, de cincuenta y siete años (57) de edad, soltero, guatemalteco, Biólogo, de este domicilio; me identifico con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil ochocientos sesenta y nueve espacio, trece mil noventa siete espacio, mil doscientos dos (2869 13097 1202), emitido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-, que en lo sucesivo se denominará indistintamente "FACULTAD DE CCQQYF", representación que acredito con: **a)** La toma de posesión contenida en el Acta número veinte guion dos mil catorce (No. 20-2014), Punto TERCERO Elecciones, Inciso tres punto uno (3.1) de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles doce (12) de noviembre de dos mil catorce (2014); y **b)** Oficio de fecha diecinueve (19) de enero de dos mil quince (2015), suscrito por el M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, en el cual se transcribe el Punto DÉCIMO (10°), Inciso diez punto uno (10.1) del Acta número cero uno guion dos mil quince (No. 01-2015) de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia el doce (12) de enero de dos mil quince (2015). Señalo como lugar para recibir notificaciones y emplazamientos el Edificio T-12 Segundo Nivel Decanatura ubicado en Ciudad Universitaria Zona 12; y por la otra parte, RONY ESTUARDO GRANADOS MÉRIDA, de cuarenta y cinco (45) años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Ambiental, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil cuatrocientos cincuenta uno espacio, setenta y nueve mil quinientos cincuenta espacio, cero ciento uno (2451 795500101), emitido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Gerente y Representante Legal del Instituto Nacional de Bosques, que en lo sucesivo se denominará indistintamente "INAB", representación que acredito con: **a)** Certificación de fecha uno (1) de abril de dos mil dieciséis (2016), del Punto QUINTO (5°) del Acta de Junta Directiva del INAB número JD punto cero seis punto dos mil dieciséis

(JD.06.2016), de fecha quince (15) de febrero de dos mil dieciséis (2016), en la que consta el nombramiento como Gerente, extendida por el Secretario de la Junta Directiva del INAB; **b)** Certificación de fecha cuatro (4) de abril de dos mil dieciséis (2016), del Acta de toma de posesión del cargo número cero treinta y uno guión dos mil dieciséis (031-2016), de fecha uno (1) de abril de dos mil dieciséis (2016), extendida por el Director de Desarrollo Institucional y Recursos Humanos del INAB; y, **c)** De conformidad con lo establecido en el Artículo dieciséis (16) literal c) del Decreto del Congreso de la República número ciento uno guión noventa y seis (101-96), Ley Forestal; señalo como lugar para recibir citaciones, notificaciones y emplazamientos la sede del Instituto Nacional de Bosques, ubicada en séptima (7ª) avenida doce guion noventa (12-90) de la zona trece (13) de esta ciudad. Los comparecientes manifestamos ser de los datos de identificación personal antes consignados, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y hacemos constar que las representaciones con que actuamos, son suficientes de conformidad con la ley y a nuestro juicio para la suscripción de la presente CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC- y EL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB-, de conformidad con las cláusulas siguientes:

CONSIDERANDO

Que la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con el Artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica y que, en su carácter de única universidad estatal, le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado, la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales;

CONSIDERANDO

Que la FACULTAD DE CCQQYF es la Unidad Académica de la USAC especializada en la formación científica y técnica de recursos humanos para el estudio y aplicación de las ciencias químicas y biológicas en Guatemala.

CONSIDERANDO

Que el INAB es una entidad estatal, autónoma, descentralizada, con personalidad jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa y que es el órgano de dirección y autoridad competente del sector Público Agrícola en materia forestal.

POR TANTO

Con base en lo declarado y por ser de interés para ambas Partes, convenimos en suscribir la presente **CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA FACULTAD DE**

CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC- y EL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB-, que coadyuve al cumplimiento de las funciones de ambas instituciones al servicio de la población guatemalteca, obligándonos al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. La presente Carta de Entendimiento, tiene por objeto establecer las directrices para la cooperación técnica y académica, que permitan promover y fortalecer la implementación conjunta de iniciativas de investigación, monitoreo ecológico, gestión, extensión y formación de capacidades técnicas, en las Áreas Protegidas administradas y co-administradas por el INAB, en las Áreas Protegidas administradas y co-administradas por la USAC a través de la FACULTAD DE CCQQYF. Así como, en otros sitios y regiones de mutuo interés y de acuerdo a las prioridades institucionales vinculadas a la generación de herramientas de manejo de las Áreas Protegidas, Gestión de la Diversidad Biológica y la implementación del Programa Nacional de Investigación Forestal; respetando las normativas y políticas vigentes, de tal forma que la información generada contribuya al manejo, conservación e impulso del desarrollo sostenible a nivel nacional.

SEGUNDA: BASE LEGAL. La presente Carta de Entendimiento se suscribe como base en lo preceptuado en los Artículos: 1, 2, 30, 82, 97 y 126 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículos 1, 5, 6 y 16 del Congreso de la República número 101-96, Ley Forestal; Artículo 15 del Decreto Ley 106, Código Civil; Acuerdo Gubernativo Número 299 de fecha 19 de septiembre de 1983, publicado el 10 de abril de 1984. Así como los artículos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 24, literal r), del Estatuto de la USAC (nacional y autónoma).

TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES.

1. DE LA FACULTAD DE CCQQYF:

- a) Apoyar el desarrollo y mantenimiento de los Programas de Investigación y Monitoreo en la Eco-región de Lachuá, Alta Verapaz, en las Áreas Protegidas administradas y co-administradas tanto por la USAC a través de la FACULTAD DE CCQQYF, como del Instituto Nacional de Bosques, con base en el análisis de la información desarrollada a la fecha y del modelo de manejo planteado para las áreas.
- b) Participar en la definición, con base en las prioridades para la gestión de la diversidad biológica y su conservación, de las líneas que permitan implementar acciones conjuntas de investigación, docencia y extensión entre ambas instituciones, vinculando la participación directa de personal técnico, estudiantes, docentes y otros investigadores.
- c) Contribuir con base a sus capacidades, con la investigación básica y aplicada en las Áreas Protegidas administradas y co-administradas por el INAB, por las

administradas y co-administradas por la USAC y sus zonas de influencia, a través de la participación de las diferentes Escuelas Académicas incluyendo los Departamentos y Unidades de Investigación de la FACULTAD DE CCOOYF, en los estudios de trayectoria de ambas instituciones.

- d)** Coordinar con el Sub-programa de Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) de la FACULTAD DE CCQQYF, para la implementación de los programas de investigación en las Áreas Protegidas administradas y co-administradas por ambas instituciones, y la investigación pertinente en las comunidades del área de influencia, asignando estudiantes durante los ciclos vigentes de prácticas.
- e)** Coordinar con las direcciones de las escuelas de la FACULTAD DE CCQQYF y el Sub- programa de Ejercicio Profesional Supervisado, para que se brinde seguimiento a la asignación de estudiantes para realizar su EPS en el INAB.
- f)** Gestionar los permisos, licencias de investigación y colecta, así como el registro de investigadores ante las instancias competentes.
- g)** Establecer los mecanismos y directrices, que permitan la utilización con fines científicos, de las bases de datos generadas por la institución en las áreas de mutuo interés incluyendo las relacionadas con el monitoreo a través de parcelas permanentes de medición forestal, diversidad biológica, stock de carbono, calidad del agua, entre otros.

2. DEL INAB:

- a)** Apoyar y facilitar, con base a sus posibilidades, asistencia técnica y/o financiera para la implementación de investigaciones, proyectos, programas y actividades de fortalecimiento de capacidades técnicas de acuerdo a las competencias que se deriven de la presente Carta.
- b)** Evaluar y avalar, si proceden, iniciativas de investigación dentro de las Áreas Protegidas administradas y co-administradas por el INAB y otros ámbitos de competencia institucional, relacionadas con la gestión y manejo de la diversidad forestal, fomentando además la investigación aplicada y el monitoreo biológico a través de la utilización de la licencia de Aprovechamiento con Fines Científicos en los casos que sean considerados.
- c)** Definir, con base al Programa Nacional de Investigación Forestal, las líneas prioritarias de investigación, que permita implementar acciones conjuntas entre ambas instituciones, vinculando la participación directa de personal técnico, estudiantes, docentes y otros investigadores.
- d)** Propiciar y facilitar la realización del Ejercicio Profesional Supervisado y/o tesis de estudiantes de la FACULTAD DE CCQQYF dentro de la estructura organizativa del INAB, apoyando en la determinación del área de práctica y acompañamiento técnico, y en la medida de sus posibilidades, del recurso financiero para su

realización.

Fomentar y promover la utilización de las parcelas permanentes de medición forestal establecidas en las áreas de mutuo interés para la realización de mediciones anuales con fines de generación y de información científica ampliando su uso a otros ámbitos de generación de conocimiento de interés nacional.

3. DE AMBAS PARTES:

- a) Realizar la coordinación necesaria para la gestión conjunta de recursos técnicos y financieros para el desarrollo de: proyectos, programas, iniciativas, capacitación y extensión en las Áreas Protegidas administradas y co-administradas por ambas instituciones, así como en aquellas de mutuo interés.
- b) Generar un reglamento, para normar las actividades de investigación, monitoreo y otras actividades conexas en las Áreas Protegidas administradas y co-administradas por el INAB y la FACULTAD DE CCQQYF, los cuales deberán ser validados y aprobados por la USAC, el INAB y el CONAP.
- c) Conformar un comité técnico para conocer y evaluar las propuestas de investigación a desarrollarse en el ámbito de competencia del INAB y la FACULTAD DE CCQQYF, así como los casos que tengan un impacto en las áreas protegidas administradas y co-administradas por cualquiera de las partes. El comité estará encargado de la elaboración del plan de trabajo anual y será integrado por dos representantes del INAB, el Coordinador del Programa de Investigación y Monitoreo de la Ecorregión de Lachuá (PIMEL), y el Profesor encargado de la Estación Biológica Santa Lucia Lachuá.
- d) Diseñar e implementar un programa permanente de capacitación dirigido al personal técnico del INAB, así como a docentes de la FACULTAD DE CCQQYF, que permita la transferencia de conocimiento y experiencia de cada una de las instituciones, en el marco y temáticas primarias del objeto general de la Carta de Entendimiento.
- e) Establecer el marco general para la implementación de iniciativas de investigación la incorporación de estudiantes de EPS y Tesis en las Áreas Protegidas administradas y co-administradas por el INAB y la FACULTAD DE CCQQYF.
- f) Fomentar de manera conjunta, la publicación y divulgación de resultados de investigación a través de revistas científicas y otros medios.
- g) Generar en forma conjunta y consensuada, un plan estratégico de investigación, extensión, capacitación y otras herramientas de manejo para las áreas protegidas administradas y co-administradas por ambas instituciones.
- h) Organizar reuniones periódicas para el análisis y retroalimentación de los avances en las acciones derivadas de la presente Carta.
- i) Establecer la coordinación necesaria que permita la incorporación de otros centros de investigación para el desarrollo de las iniciativas que sean competentes para

ambos, el INAB y la FACULTAD DE CCQQYF.

- j)** Aportar, en la medida de las posibilidades, las capacidades de infraestructura, equipamiento y recurso humano existente en ambas entidades, para el fortalecimiento de investigación, monitoreo ecológico, gestión, extensión y formación de capacidades técnicas, en las Áreas Protegidas administradas y co-administradas por el INAB, así como en las Áreas Protegidas administradas y co-administradas por la USAC a través de la FACULTAD DE CCQQYF y otras áreas de interés común.
- k)** Establecer los mecanismos y directrices que permitan la utilización, con fines científicos de las bases de datos generadas por las instituciones en las áreas de mutuo interés; incluyendo las relacionadas con el monitoreo, a través de parcelas permanentes de medición forestal, diversidad biológica, stock de carbono, análisis de suelos, calidad de agua, entre otros.

CUARTA: RELACIÓN LABORAL. Las Partes convenimos que el personal comisionado y seleccionado para la realización objeto de la presente Carta de Entendimiento continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la institución con la cual tiene establecida su relación laboral. Si en la ejecución del mismo interviene personal que preste sus servicios a instituciones o personas distintas a las Partes, éste continuará siempre bajo la dirección y dependencia de dicha institución o persona, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral ni con la Universidad de San Carlos de Guatemala ni con el INAB. Asimismo, ninguna de las Partes podremos ceder los derechos ni delegar responsabilidades contenidas en esta Carta de Entendimiento sin el consentimiento por escrito de la otra.

QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL. Se reconocerán los derechos de propiedad intelectual de las autorías, publicaciones o comunicaciones que pudieran resultar de la presente Carta de acuerdo con la legislación aplicable. Las partes, para utilizar la información intercambiada y que genere resultados publicables, deberán contar con el consentimiento de las partes involucradas en la generación y análisis de la misma. En todos los casos, se deberán reconocer los créditos correspondientes a la parte respectiva en las publicaciones, informes y cualquier tipo de información resultante de la presente Carta. En ningún momento la información podrá ser transferida por una de las partes a terceros, sin previo consentimiento de la otra parte.

SEXTA: COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y COMUNICACIÓN. La coordinación de la ejecución y comunicación de las actividades comprendidas en la presente Carta, se efectuará a través de enlaces institucionales. La FACULTAD DE CCQQYF indica que el punto focal para la implementación de la presente Carta es la Escuela de Biología, para lo cual designa como enlaces al Director en funciones de la misma y al Coordinador en funciones de la Unidad de Investigación PIMEL (Programa de

Investigación y Monitoreo de la Ecorregión Lachuá) así como al Profesor encargado de la Estación Biológica Santa Lucía Lachuá; el INAB designa como enlace titular al Jefe de Investigación Forestal y como suplente a Responsable de Parcelas Permanentes de Medición Forestal. Asimismo, los enlaces presentarán informe cada seis meses indicando los logros y avances del mismo a las autoridades superiores de cada Institución.

SÉPTIMA: PROHIBICIÓN. La presente Carta de Entendimiento, no podrá utilizarse como mecanismo para transgredir las competencias de manejo y administración de las Áreas Protegidas que por Ley son administradas y/o co-administradas por la USAC y el INAB.

OCTAVA: CONTROVERSIAS. Las Partes manifestamos que la presente Carta de Entendimiento, es producto de la buena fe, por lo que realizaremos todas las acciones posibles para su debido cumplimiento; pero en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento, voluntariamente y de común acuerdo, será resuelta amistosamente entre los titulares de las mismas y sin litigios. Las soluciones o acuerdos a que lleguemos, se harán constar por escrito y nos obliga a las partes al momento de su firma.

NOVENA: MODIFICACIONES. Toda ampliación o modificación de la presente Carta se hará de común acuerdo a través de adenda, la cual pasará a formar parte integral de la misma.

DÉCIMA: RESCISIÓN. La presente Carta se podrá finalizar cuando ocurra alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Por el incumplimiento de los acuerdos por cualquiera de las partes;
- b) Por vencimiento del plazo;
- c) Por mutuo acuerdo entre las partes; y,
- d) Por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, en tal caso las partes no incurrirán en incumplimiento, ni responsabilidad alguna.

En cualquiera de los casos anteriores deberá indicarse la forma en que se finalizarán las actividades pendientes.

DÉCIMA PRIMERA: VIGENCIA. La presente Carta de Entendimiento tendrá una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de firma de aceptación por ambas instituciones, el cual podrá ser prorrogado de común acuerdo por las partes a través de una adenda que formará parte integral del presente.

DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN. Los comparecientes en las calidades con que actuamos, leemos la presente Carta y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en dos ejemplares, en idioma español, de igual validez, en el lugar y fecha indicados al inicio del presente Instrumento.

Por la Facultad de Ciencias Químicas y
Farmacia de la Universidad de San Carlos
de Guatemala USAC

Instituto Nacional de Bosques INAB

Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda
Decano

Ing. Rony Estuardo Granados Mérida
Gerente

Junta Directiva, con base en el dictamen de la Coordinadora General de Cooperación, **acuerda** autorizar al Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano, para firmar la Carta de Entendimiento entre la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Instituto Nacional de Bosques -INAB-.

OCTAVO AUDIENCIA

8.1 Audiencia solicitada por el estudiante Jonathan Roblero

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 12 de abril de 2018, suscrito por el estudiante Jonathan Roblero, Registro Académico 201021453 y CUI 2042009620116, de la carrera de Química Biológica, en la que solicita audiencia con carácter urgente para solventar asuntos relacionados con el laboratorio del curso de Micología. Indica que la solicitud la hace en nombre de los estudiantes asignados al curso y al laboratorio de Micología de la carrera de Química Biológica.

Junta Directiva después de conocer la solicitud, **acuerda** conceder audiencia a estudiantes del curso y laboratorio de Micología de la carrera de Química Biológica, a las 15:30 horas.

Siendo las 15:40 horas, se presentan a audiencia los siguientes estudiantes: Sofía Isabel García Carrillo, Ayde Raquelina Jiménez Domingo, Mario Roberto Pérez Castellanos, Kimberly Jeanneth Castillo Mellado, Jonathan Antonio Roblero Albizures, Luisa María Alfaro Lima.

El Doctor Rubén Dariel Velásquez, Decano, da la bienvenida a los estudiantes, presenta a los miembros de Junta Directiva, y les invita a presentar el motivo de la audiencia solicitada.

- Jonathan Roblero: plantea que el motivo de la audiencia es el problema que se ha presentado en el laboratorio del curso de Micología por motivo de la salida de un Instructor del laboratorio de Micología. Las atribuciones del instructor las han estado asumiendo los otros instructores del Departamento de Microbiología, pero les preocupa que el laboratorio continúe de esta forma por la importancia que tiene en la carrera. Además, les preocupa que si esa situación no se resuelve para el próximo semestre, los laboratorios de los cursos de Virología y Microbiología de Sistemas estarían en la misma situación; por ello acuden a Junta Directiva para

solicitar ayuda en el sentido de facilitar la contratación de un auxiliara de cátedra que desarrolle el laboratorio de Micología en lo que resta del semestre, y que imparta los laboratorios de los cursos de Virología y Microbiología de Sistemas en el segundo semestre, si no se llegara a resolver la situación. Desean que el instructor sea alguien capacitado en el tema.

- Doctor Rubén Velásquez da la palabra a miembros de Junta Directiva que deseen plantear preguntas.
- ¿Licenciado Carlos Maldonado pregunta si alguno de los estudiantes presentes o del curso de Micología tiene alguna queja respecto al desempeño docente del Instructor de laboratorio de Micología?
- Aide Jiménez contesta que ante la ausencia de alguien que los supervise e instruya; la ayuda de otros auxiliares no es constante y considera que eso no los beneficia.
- Kimberly Castillo responde que no hay quejas específicas contra él, pero piensa que ella y algunos otros compañeros no estarían de acuerdo en que regrese.
- Luisa Lima indica que la ausencia de un instructor fijo si les afecta. Respecto a la pregunta planteada por el Licenciado Maldonado, indica que no tiene quejas específicas. Esto es aseverado también por Jonathan Roblero.
- Aide Jiménez insiste en que el motivo de la audiencia es solicitar que se resuelva la falta de instructor para el curso de Micología; no están pidiendo que regrese él, solo piden que haya instructor para lo que resta del semestre y para el próximo semestre. Indica que no tiene quejas específicas contra él, pero tampoco está solicitando que regrese el instructor.
- Doctor Rubén Velásquez manifiesta su satisfacción porque se presentan a hacer una solicitud académica. Informa que la medida que se tomó es de carácter temporal mientras se resuelve una investigación que está en curso. Aclara que al Bachiller Betancourth no se le apartó de la docencia directa por motivos de su desempeño sino por otros motivos. Indica que el día de hoy Junta Directiva conoció una nota del Jefe de Departamento donde solicita la contratación de otro Auxiliar de Cátedra, y que el mismo día de hoy se podría estar tomando la decisión de realizar esa contratación a la brevedad. Explica que como Decano tomó la decisión de solicitar al Jefe de Departamento y Directora de Escuela que se aparte temporalmente de la docencia al Bachiller Betancourt, en tanto se concluye una investigación, se le escuche a él y se examinen todos los elementos que existen alrededor del caso. Indica que, si no hay más elementos para exponer, se puede concluir la audiencia.
- Jonathan Roblero agradece el tiempo brindado e insiste en que la preocupación como estudiantes es resolver el problema académico.

Concluye la audiencia a las 16:10 horas.

Concluye la sesión a las 17:40 horas.

Se hace constar que la M.Sc. Miriam Carolina Guzmán Quilo, Vocal Primero, se incorporó a la sesión a las 15:30 horas, mientras se discutía el Inciso 4.4.

Se concluye la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las 18:00 horas.

Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda
DECANO

M.Sc. Miriam Carolina Guzmán Quilo
VOCAL PRIMERO

Dr. Juan Francisco Pérez Sabino
VOCAL SEGUNDO

Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera
VOCAL TERCERO

M.A. Elsa Julieta Salazar Meléndez de Ariza
SECRETARIA